 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 1 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT 800118954 - 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 318711
 PARA CONTRATACIÓN DE UN QUIMICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 PROFESIONALES.

Ciudad:


Pasto.

Dependencia:

Laboratorios y Equipos

CONTENIDO

1. CONDICIONES GENERALES	2
1.1 OBJETO CONTRACTUAL.....	2
1.2 CRONOGRAMA.....	2
1.3 REQUISITOS.....	3
2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA.....	4
2.1 COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN	5
2.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN	6
3. CONDICIONES DEL CONTRATO	7
3.1 VALOR Y FORMA DE PAGO	7
3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN	7
3.3 OBLIGACIONES	iError! Marcador no definido.
3.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	7
3.5 SUPERVISIÓN.....	7
3.6 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.....	7
3.7 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE	7

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 2 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

1. CONDICIONES GENERALES


1.1 OBJETO CONTRACTUAL

Prestación de servicios profesionales de forma independiente y autónoma como Químico en el Laboratorio de Cromatografía de la Sección de Laboratorios y Equipos de la Universidad de Nariño.

1.2 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria (Tiempo en el que está abierta la convocatoria)	El 9/02/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Recepción de Hojas de Vida.	Desde 12/02/2018 Hasta 13/02/2018	hasta las 5:30 p.m.	Oficina de Compras y Contratación Bloque Tecnológico – Primer Piso Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.
Evaluación de Hojas de Vida	14/02/2018		COMITÉ TECNICO
Publicación Lista habilitados	14/02/2018	11:00 a.m.	Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Recepción de observaciones y subsanaciones	14/02/2018	2:00 p.m. – 3:00 p.m.	Se recepcionarán únicamente en medio físico. Oficina de Compras y Contratación
Respuesta de observaciones y habilitados definitivos	14/02/2018	A partir de 3:00 p.m.	Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Aplicación de instrumentos de selección.	14/02/2018	Desde las 5:00 pm	Sección de Laboratorios y Equipos Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto
Notificación de Resultados Definitivos a través de publicación en página web	15/02/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Legalización del Contrato e inicio de prestación del servicio	15/02/2018	8:00 am	Oficina de Recursos Humanos Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.

NOTA: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la Plataforma de Contratación.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 3 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

1.3 REQUISITOS

En la presente convocatoria podrán participar personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1.3.1 Requisitos Generales

- No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
- Las demás establecidas en el Acuerdo No. 126 de 2014 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño)

1.3.2 Requisitos Específicos (*Las personas que no cumplan con los requisitos aquí enunciados no serán tenidos en cuenta para efectos de aplicación de instrumentos de selección*):

- Acreditar título de Químico.

1.3.3 Documentos de Verificación

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Técnico de Selección.

- ✓ Hoja de Vida.
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Título o tarjeta profesional de Químico.
- ✓ Certificados de experiencia profesional o relacionada según aplique.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Certificación Bancaria.

Nota: El aspirante deberá acreditar o certificar según el caso y expedido por la autoridad competente, si presenta una de las siguientes condiciones:

- Egresado distinguido y/o graduado con honores de la Universidad de Nariño
- Minorías étnicas
- Personas con Discapacidad


1.3.4 Condiciones de Presentación de la Hoja de Vida

La Hoja de Vida debe ser presentada en la Jefatura de Laboratorios de la Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- ✓ Carta de presentación de la Hoja de vida.
- ✓ La hoja de vida y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso.
- ✓ La hoja de vida deberá entregarse debidamente foliada con sus anexos, con firma original del aspirante, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del ASPIRANTE:

Número de convocatoria y objeto de la misma
 Nombre
 Dirección
 Teléfono y/o Celular

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 4 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

Correo Electrónico
 Número de folios de que consta.

1.3.5 Responsabilidad del Aspirante

Los aspirantes deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con los requisitos de la Convocatoria y podrán aportar los documentos que estimen necesarios para la elaboración y presentación de sus hojas de vida, además de los señalados en el numeral anterior.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el aspirante respecto de las condiciones de estos términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

1.3.6 Documentos Subsanables

Serán subsanables aquellos documentos que no sean considerados como factores de evaluación. El Comité Técnico de Selección podrá requerir por la página web institucional al aspirante para que allegue los documentos faltantes y el aspirante deberá entregar los documentos requeridos dentro del término señalado en el cronograma.

1.3.7 Causales de rechazo de las hojas de vida

Cuando el aspirante incurra en una de las causales mencionadas en este numeral, su hoja de vida quedará rechazada y por lo tanto no tendrá evaluación alguna.

Son causales de rechazo de las Hojas de Vida:


- Cuando la hoja de vida esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación. (Idoneidad Profesional).
- Cuando habiendo sido requerido para que allegue documentos habilitantes de la propuesta, no los allegue dentro del término previsto en el cronograma o en el requerimiento.
- Cuando el aspirante presente una hoja de vida que no cumpla con el perfil requerido en estos términos de referencia.
- Entregar la hoja de vida en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Cuando existan varias hojas de vida presentadas por la misma persona o cuando se haya inscrito a más de un perfil o no se pueda determinar con calidad cuál fue el perfil seleccionado.
- Igualmente son causales de rechazo las contempladas en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño - Acuerdo 126 de 2014.
- No haber obtenido un puntaje mínimo de 30 puntos en la prueba de conocimientos escrita.
- No haber alcanzado un puntaje mínimo definitivo después de aplicados los instrumentos de selección (60 puntos).
- Los demás casos contemplados por la ley.

2. PERFILES REQUERIDOS

2.1 PERFIL 1: QUIMICO

Número requerido: 1

ÁREA	PREGRADO	Título de Químico
Laboratorios y Equipos	EXPERIENCIA: De seis (06) meses	<ul style="list-style-type: none"> • Operación de equipos instrumentales de cromatografía en desarrollo en métodos analíticos

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 5 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

		mediante técnicas cromatografías.
	POSTGRADO:	No requiere. Preferible.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar procesos y procedimientos relacionados con la aplicación de la ciencia y la tecnología en el Laboratorio de Cromatografía. 2. Elaborar y apoyar la toma de decisiones para el desarrollo de técnicas analíticas por medio del equipo de Cromatografía de Gases GC (equipo de alta tecnología). 3. Elaborar y apoyar, la toma de decisiones para el desarrollo de técnicas analíticas por medio del equipo de Cromatografía de Gases acoplado a espectrometría de Masas GC-MS (equipo de alta tecnología). 4. Implementación y desarrollo de los procesos de análisis, elaboración de informes, artículos y reportes en el Laboratorio de cromatografía. 5. Atender las prácticas académicas afines al Área de Cromatografía. 6. Diseñar, desarrollar e implementar el Sistema de Gestión de Calidad del laboratorio aplicando la Norma Técnica NTC-IEC/ISO 17025 garantizando la mejora continua. 7. Atender, asesorar y suministrar información y/o documentos de conformidad con los trámites, autorizaciones y procedimientos establecidos. 8. Velar por el empleo adecuado, la preservación y utilización racional de insumos, materiales y equipos utilizados en el desarrollo de sus obligaciones 9. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico, administrativo, financiero y presentar los informes correspondientes a cromatografía de gases y Cromatografía de Gases/Espectrometría de Masas. 10. Implementar buenas prácticas de laboratorio para contribuir al aseguramiento de la calidad y bioseguridad. 11. Llevar la hoja de vida, programaciones, registros de uso, operaciones y plan de mantenimiento del Cromatógrafo de gases (GC) y espectrometro de masas GC-MS. 12. Velar por el buen funcionamiento y cuidado de los equipos del Laboratorio de Cromatografía (GC,HPLC y GC-MS) y demás implementos de Laboratorio. 13. Diseñar y mantener actualizada la documentación (registros, formatos, instructivos, reportes y manuales de procedimientos). 14. Aplicar en el desarrollo de sus obligaciones, los principios y valores consignados en el Código de Ética de la Universidad. 		

OBLIGACIONES GENERALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad. 2. Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental. 3. Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.

3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA

3.1 COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN

El Comité Técnico de Selección será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de los instrumentos de selección y resolver las objeciones que haya lugar.

El Comité de Selección estará conformado de la siguiente manera:

1. Director del Departamento de Química o su Delegado
2. Jefe Sección de Laboratorios y Equipos
3. Decano de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial o su Delegado
4. Técnico del Área de Cromatografía.
5. Recursos Humanos.
6. Compras y Contratación.



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN
PERSONAL OPS**

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 6 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

3.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN

La revisión y evaluación de las Hojas de Vida presentadas constará de un estudio jurídico y de una evaluación técnica de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria Pública.

2.2.1 Revisión Jurídica

Jurídicamente se examinará que se hayan presentado todos los documentos requeridos y que los documentos presentados con las hojas de vida cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria.

2.2.2 Revisión Técnica

El Comité de Selección realizará una evaluación técnica que comprenderá la verificación de la Idoneidad Profesional y la aplicación de instrumentos de selección, los cuales serán criterios de evaluación, de acuerdo como se indica en estos términos.


2.2.3 Idoneidad Profesional

El aspirante deberá acreditar título profesional en Ingeniería de Sistemas

2.2.4 Factores de Evaluación

Serán factores de evaluación los siguientes: (Máximo 100 puntos).

No.	Factor de evaluación	Puntaje	Criterios de evaluación
1	Hoja de Vida	30 puntos	Idoneidad Profesional: Título de Químico.
2.	POSTGRADO	10 puntos	Independientemente del número de postgrados, los cuales deben estar relacionados con el área de desempeño.
3.	Instrumento de Selección o prueba técnica.	40 puntos	Se aplicará una prueba específica relativa al perfil. El proponente que no alcance un mínimo de 30 puntos en esta prueba escrita será descartado.
4.	Experiencia profesional o experiencia relacionada.	20 puntos	El proponente debe acreditar la experiencia requerida en el perfil del numeral 2.1., obligaciones específicas y generales. Si la cumple con el mínimo será acreedor al puntaje aquí señalado, si no la cumple, no recibirá ningún puntaje. Experiencia de seis (06) meses en: • Operación de equipos instrumentales de cromatografía en desarrollo en métodos analíticos mediante técnicas cromatográficas. • Experiencia y participación de proyectos de investigación que involucren métodos cromatográficos e instrumental.
5.	Nacionalidad	En caso de colombianos, 10	Nacionalidad de la persona que prestaría sus servicios

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 7 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

		puntos. En caso de extranjeros, 5 puntos.	profesionales. Los extranjeros deben contar con título profesional homologado ante el Ministerio y con visa o permiso de trabajo bajo requerimientos de ley.
--	--	-------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El puntaje definitivo mínimo a obtener corresponde a 60 puntos. El proponente que no alcance dicho puntaje no será tenido en cuenta.

2.2.7 Criterios de Desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité Técnico de Selección tendrá como criterios de desempate, en su respectivo orden, los siguientes:

1. Personas que aspiren laboralmente a su primera contratación.
2. Minorías étnicas.
3. Víctima del conflicto armado colombiano, situación que se acreditará con el respectivo certificado proferido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
4. Haber obtenido el mayor puntaje en los instrumentos de selección escritos.
5. Ser egresado distinguido o graduado con honores de la Universidad de Nariño.
6. Nacionales colombianos.
7. Personas en situación de discapacidad.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será por la suma de siete millones doscientos ochenta y nueve mil ciento dieciocho pesos (\$ 7.289.118), los cuales se pagaran de la siguiente forma: un primer pago por valor de ochocientos nueve mil novecientos dos pesos (\$809.902) y cuatro pagos iguales mensuales vencidos, cada uno por valor de un millón seiscientos diecinueve mil ochocientos cuatro pesos (\$1.619.804) Mda/cte

Previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Para el pago se efectuarán descuentos por los siguientes conceptos Estampilla Pro-desarrollo, Estampilla Udenar, Estampilla Pro-cultura de Nariño y Retención en la Fuente, sin perjuicio de los demás que establezcan leyes o reglamentos internos.

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN


Para todos los efectos el plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el día 30 de junio de 2018.

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0047 de 2018.

4.4 SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 8 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y el Manual de Contratación que para el presente será el Jefe de laboratorios y equipos

3.6 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

El contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y para su legalización requiere el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal), el formato de Hoja de Vida única de la Universidad de Nariño y los demás documentos que solicite la Universidad.

La legalización del contrato se realizará en un término no mayor a 3 días hábiles, en los cuales el profesional seleccionado se obliga a aportar los documentos mencionados y a firmar el respectivo contrato.

En caso de ser el contratista adjudicatario renuente a la suscripción del contrato, la Universidad de Nariño proferirá acto administrativo en el que lo haga constar y procederá de acuerdo con lo dispuesto por la ley para tales casos, pudiendo generar incluso inhabilidades para dichos contratistas renuentes.

3.7 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La contratación del oferente seleccionado se hará mediante Orden de Prestación de Servicios por el término indicado en los pliegos.

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Nariño se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo No 126 de 2014 con sus modificaciones, complementos y manual de contratación.

Agradece su participación,

Original firmado

**JAIRO GUERRERO GARCIA
 VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
 ORDENADOR DEL GASTO**

Proyecto. Fernanda Carrión Pérez

*Revisó: Lisseth Toro Robles
 Coordinadora de Compras y Contratación*

*Revisó: Sonia Delgado Jojoa.
 Jefe de Laboratorios y Equipos*